

Conocimiento de «Electromagnetismo», adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña M.ª del Carmen Cabello Medina Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de septiembre de 2001 (BOE de 31 de octubre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 7/2001 de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Organización de Empresas», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.ª del Carmen Cabello Medina, con documento nacional de identidad número 31.633.453-N, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de cono-

cimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Economía y Empresa, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 10 de julio de 2002.- P.D., El Rector Accidental, Juan Jiménez Martínez, Vicerrector de Investigación.

*RESOLUCION de 16 de julio de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Francisco Ojeda Rivera Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de septiembre de 2001 (BOE de 31 de octubre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 8/2001 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Análisis Geográfico Regional», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Francisco Ojeda Rivera, con documento nacional de identidad número 29.701.347-K, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», adscrito al Departamento de Humanidades de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 16 de julio de 2002.- P.D., El Rector Accidental, Juan Jiménez Martínez, Vicerrector de Investigación.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 7 de junio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Aloha Golf, Marbella (Málaga). (PP. 1967/2002).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	9,62 euros/mes
20	15,03 euros/mes
25	18,03 euros/mes
30	24,04 euros/mes
40	36,06 euros/mes
50 y superiores	48,08 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque único	1,11 euros/m <sup>3</sup>